

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

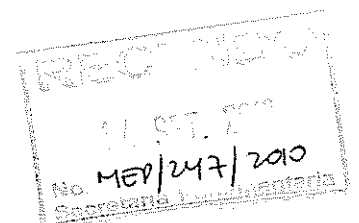
MERCOSUR/PM/CAJI/INF N°033/2010

Montevideo, 9 de agosto de 2010.-

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales, os pone a consideración el Informe del Expediente n° 33/2010/DE/SO XXIII – MEP 91/2010 – Propuesta de Declaración, presentado por el Parlamentario, Guillermo Jenefes, por el cual declara de interés del Parlamento, la actividad llevada a cabo por el Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión, las razones expuestas en los fundamentos del presente proyecto, y las que dará oportunamente el miembro informante, Parlamentario Guillermo Jenefes; la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales os aconseja aprobar la siguiente propuesta:



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUR/PIA/DECL. N° 1/2010

EL PRESENTE PROYECTO TIENE POR OBJETO OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LA TAREA REALIZADA POR EL FORO DE LA ABOGACIA ORGANIZADA SUDAMERICANA

VISTO

La "Declaración de Concordia" del 5 de diciembre de 1992, organizada por Abogados de países limítrofes, que establece los parámetros fundacionales de la integración de la Abogacía organizada en Sudamérica.

La reunión de febrero de 1993, de Abogados integrados al convenio birregional argentino-brasileño, CRECENEA-CODESUL, que crea la "Comisión de Abogados del MERCOSUR".

La reunión de "Colegios de Abogados de la Región", realizada en Asunción, el 17 de abril de 1993, que crea el Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR, (COADEM).

La Asamblea del COADEM del 3 de junio de 2004, que crea el "Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana, (FAOS)".

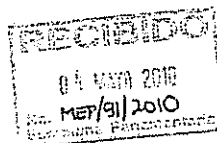
El Convenio Marco de Cooperación entre el Parlamento del MERCOSUR y el COADEM, suscripto en Buenos Aires, el 9 de abril de 2010.

CONSIDERANDO

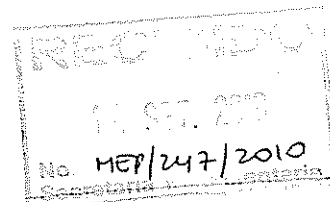
Que un proceso de integración es un hecho político, que se instrumenta en forma jurídica y económica. Que en función de ello, se destaca el rol protagónico que la abogacía organizada tendrá en el proceso integrador sudamericano.

Que el Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana, tiene como objetivo primordial, la promoción de la plena vigencia del Orden Jurídico, del Estado Democrático de Derecho y de los Derechos Humanos en la región, como base

Edificio Mercosur - Luis Piera 1992 Piso 1 - Montevideo Uruguay - Tel. (5982) 410-2298/ 410-5922



Ab. Sauly



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

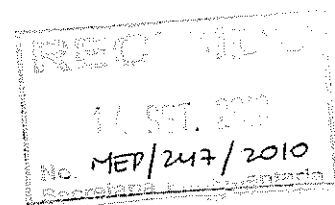
de sustentación del proceso iniciado con la firma del Tratado de Asunción, el 26 de marzo de 1991.

Que con el objeto de la preservación y reafirmación de la Democracia, de los valores democráticos y la vigencia plena de las Instituciones y el Estado de Derecho, el FAOS creó conjuntamente con la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, el "Observatorio UIBA para el Estado de Derecho en Iberoamérica".

Que con la certeza de que el proceso de integración del MERCOSUR, a largo plazo englobará a la economía, el comercio, la diplomacia, el sistema financiero y la infraestructura. Que el MERCOSUR podrá constituirse en la base de la integración sudamericana. El Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana emitió un documento titulado: "Bases para un Constitucionalismo Sudamericano, BCS".

Que con origen en el BCS, se crearon 3 comisiones de trabajo: 1) Modelo de Estado y Sistema de Gobierno 2) Derechos y Garantías: Derechos Sociales. 3) Derechos y Garantías: Seguridad y Garantías Individuales.

Que el Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana, a través de los documentos que produce, realiza un aporte filosófico invaluable a la institucionalización del MERCOSUR.





PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Por ello,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

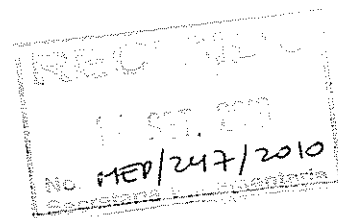
De Interés Parlamentario, la actividad llevada a cabo por el Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana, como aporte filosófico-jurídico a la institucionalización del MERCOSUR.

Buenos Aires, 28 de Abril de 2010.

Dr. Guillermo Jenefes
Parlamentario del MERCOSUR

Edificio Mercosur - Luis Piera 1992 Piso 1 - Montevideo Uruguay - Tel. (5982) 410-2298/410-5922

Edificio Mercosur - Luis Piera 1992 Piso 1 - Montevideo Uruguay - Tel. (5982) 410-2298/410-5922



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

El Informe correspondiente al expediente 33/2010/DE/SO XXIII – MEP 91/2010, aconsejando su aprobación, fue votado por los siguientes Parlamentarios:



Parlamentario Guillermo Jenefes
Presidente



Parlamentario Eric Salum Pires
Vicepresidente

Miembros



Parlamentario Gustavo Borsari



Parlamentario Adolfo Rodríguez Saa



Parlamentaria Marisa Serrano
C. SERRANO